



MENDOZA, 5 NOV 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las notas CUDAP-FAD: 31175/14, 31503/14 y 31504/14 en las que constan los informes de la Dirección de Personal referidos al cese en sus funciones de personal Docente al que corresponde liquidarle la parte proporcional de vacaciones anuales 2014; atento lo dispuesto en el artículo 9º incisos a), f), g) y l) del Decreto Nacional Nº 3413/79, por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar a favor del personal docente de esta Facultad, que se detalla a continuación, los días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2014, que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º, incisos a), f), g) y l) del Decreto Nacional Nº 3413/79:

- ✓ **MARTÍNEZ, María Susana** - CUIL Nº 23-05733086-4 - Legajo Nº 15299 - cargo: Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, antigüedad docente de TREINTA Y SIETE (37) años, SEIS (6) meses y DIECINUEVE (19) días, proporcional a liquidar VEINTIOCHO (28) días, la baja definitiva se produjo a partir del DIECINUEVE (19) de octubre de 2014.
- ✓ **MARIGLIANO, Analía** - CUIL Nº 27-26219298-4 - Legajo Nº 28749 - cargo: Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, interino, antigüedad docente de SIETE (7) años, CUATRO (4) meses y QUINCE (15) días, proporcional a liquidar DIECIOCHO (18) días, la baja definitiva se produjo a partir del VEINTIDÓS (22) de setiembre de 2014.
- ✓ **LÓPEZ SUÁREZ, María de las Mercedes** - CUIL Nº 27-05330464-3 - Legajo Nº 14996 - cargos: Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino; Profesor Titular con dedicación simple, efectivo (en licencia por incompatibilidad); Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo (en licencia por incompatibilidad), antigüedad docente de TREINTA Y OCHO (38) años, UN (1) mes y SIETE (7) días, proporcional a liquidar VEINTE (20) días, la baja definitiva se produjo a partir del UNO (1) de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

664

U. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAVO
DECANO